

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 12:10 hs. del día viernes 31 de mayo de 2019, se da inicio a la 3ra. Reunión de la Junta Electoral Local del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) de las elecciones del Claustro de Estudiantes 2019, convocada mediante Res. UNA 0047/19.

Se encuentran presentes la Presidenta de la junta, Lic. María Martha Gigena; por el Claustro de Profesores, la Prof. Roxana Grinstein y la Prof. María Elena Anllo; por el Claustro de Graduados, la Lic. Viviana Evangelina Vásquez; por el Claustro No Docente la Lic. Teresita Mancini; y por el Claustro de Estudiantes, el Sr. Pablo Daolio y la Srta. Sol Massri.

También se encuentran presentes la estudiante Micaela Costilla en representación de la Lista Turquesa 17 - Tu eterno chicharrón - Nuevo Encuentro + compañeres y María Laura Rodríguez por la Lista 294 Azul Kinésica.

Dada la reunión en la que no se obtuvo quórum el pasado martes 28/05/19, con la presencia de representantes de las tres listas presentadas, se analizan todas las presentaciones realizadas hasta la fecha, incluidas las modificaciones sugeridas oportunamente.

- a) Nota 1218/19 - Lista Azul 294 - Kinésica Movimiento Estudiantil Independiente. Estudiada la presentación, se observó que cumplía con los requisitos planteados por el Reglamento Electoral, con excepción de una candidata que no figuraba en el padrón electoral. Por tal motivo se solicitó la modificación correspondiente para proceder a la aprobación de la presentación, en los plazos estipulados por el RE.

Habiendo formalizado dicha modificación, por unanimidad se aprueba la lista para el Consejo Departamental en función de que esta ha sido la presentación realizada que cumplimenta con la totalidad de los requerimientos exigidos por la normativa vigente.

- b) Nota 1221/19 Lista Turquesa 17- Tu eterno chicharrón - Nuevo Encuentro + compañeres.

Estudiada la presentación se observó que cumplía con los requisitos, con excepción de la necesidad de incorporar en el modelo de boleta presentada el año, y unidad académica a la que corresponde la elección.

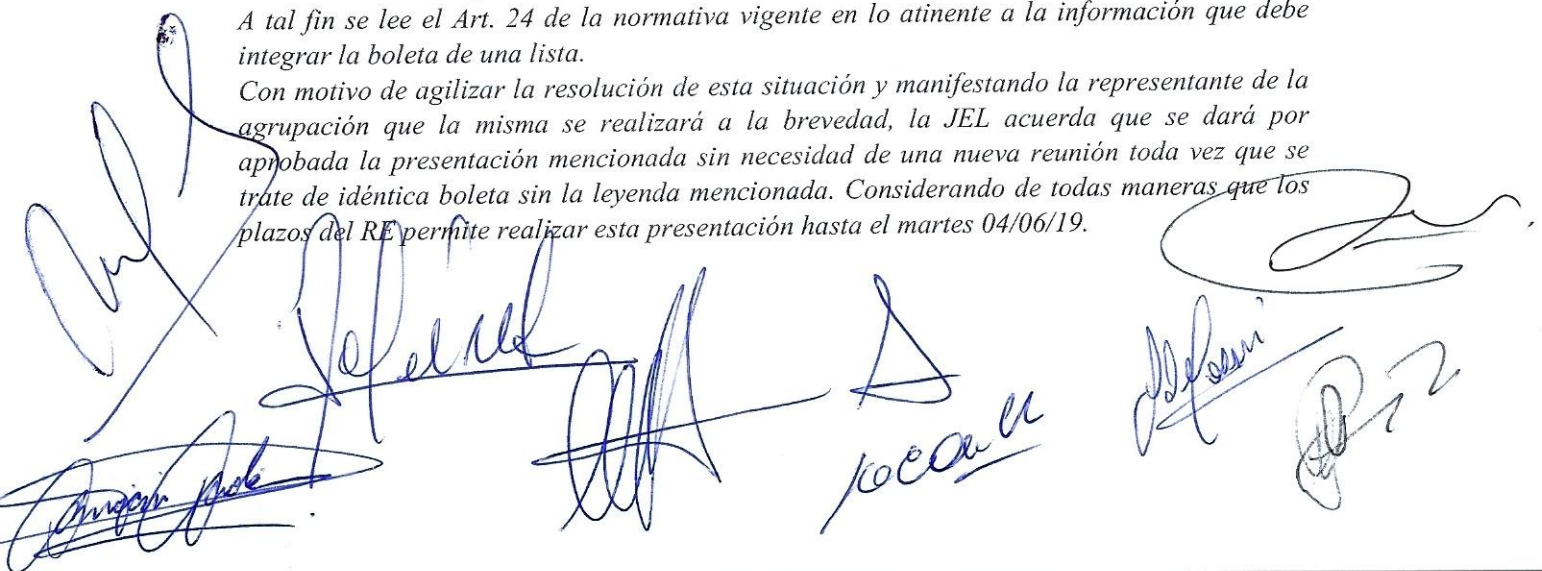
Habiendo formalizado dicha modificación, por unanimidad se aprueba la lista en función de que la presentación cumplimenta con la totalidad de los requerimientos exigidos por la normativa vigente.

- c) Nota 1222/19 Lista Magenta 1 - BUM Bailarines Unidos en Movimiento.

Estudiada la presentación se observa que cumplía con los requisitos, con excepción de que en el modelo de boleta presentado se incorpora la leyenda "Conducción CEDAM", lo que implica un texto que podría inducir a confusión con respecto a la elección obligatoria de los órganos de gobierno así como en cuanto a que se trata de lo que podría considerarse una consigna. Se solicita la modificación del modelo de boleta correspondiente.

A tal fin se lee el Art. 24 de la normativa vigente en lo atinente a la información que debe integrar la boleta de una lista.

Con motivo de agilizar la resolución de esta situación y manifestando la representante de la agrupación que la misma se realizará a la brevedad, la JEL acuerda que se dará por aprobada la presentación mencionada sin necesidad de una nueva reunión toda vez que se trate de idéntica boleta sin la leyenda mencionada. Considerando de todas maneras que los plazos del RE permite realizar esta presentación hasta el martes 04/06/19.

The bottom of the page features several handwritten signatures in blue ink. From left to right, there are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and overlapping. The signatures appear to be those of the board members mentioned in the text above.

A posteriori, se evalúan los listados de fiscales presentados por las tres listas. Por unanimidad, se aprueba como criterio que pueden considerarse fiscales aunque falte alguno de sus nombres en las presentaciones respecto al padrón, siempre y cuando no se confunda con otra persona, cuestión que se fiscaliza por el número de DNI, es decir que deben coincidir sus números de documento de las presentaciones respecto al padrón electoral. El mismo criterio se aplica para la posibilidad de votar.

- a) En relación a la Lista Magenta 1 – BUM Bailarines Unidos en Movimiento, no puede aprobarse a la estudiante Cecilia Arrascaete ya que forma parte de la JEL-DAM. Asimismo, tampoco se aprueban a los siguientes estudiantes: María Paz Bastías (por no coincidir su número de documento), y Lautaro Suárez Covatta y Mercedes Cepeda (por no figurar en el padrón).
- b) En lo referido a la Lista Azul 294 – Kinésica Movimiento Estudiantil Independiente, se aprueba en su totalidad el listado de fiscales.
- c) Respecto a la Lista Turquesa 17- Tu eterno chicharrón – Nuevo Encuentro + compañeros, la estudiante María Betania Romero Bernald es aprobada ad referéndum de que su número de DNI coincida con el número que figura en padrón.

A continuación, se pone a disposición la conformación de las mesas electorales durante la semana del 10 al 14 de junio del corriente que estarán habilitadas de 10 a 19 hs. Se aprueba por unanimidad.

En relación a la veda electoral, se informa que el viernes 07/06/19 se quitarán de las paredes todos los afiches propagandísticos.

Luego de planteadas algunas cuestiones en torno a la veda, se aprueba por unanimidad que las campañas de las listas se realicen en el patio de la sede, pero no en la parte interna del edificio.

Siendo las 13:15 hs. se da por finalizada la presente reunión.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, arranged in a loose cluster. The signatures are stylized and vary in complexity, with some appearing to be initials or names. There are approximately eight distinct signatures visible, some overlapping or written close together.